

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1582

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito de la Biblioteca Nacional.

1. (7.425-D.-2010.)
2. (309-O.V.-2009.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente oficiales varios O.V.-309/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución aprobando el informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93, AGN, respecto de la información suministrada por la Biblioteca Nacional sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica en el período comprendido entre el 1°/1/08 y el 31/12/08; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas en relación con los comentarios y observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito de la Biblioteca Nacional con el objeto que de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada con contrataciones

relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica –erogaciones y recaudaciones–, correspondientes al período comprendido entre el 1°/01 y el 31/12/08.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen en la Biblioteca Nacional (BN), con el objeto que de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada con contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, erogaciones y recaudaciones, correspondiente al período comprendido entre el 1°/01 y el 31/12/08.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN expresa lo siguiente:

1. *Contrataciones relevantes y contrataciones no significativas. Contrataciones relevantes.* Son los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación (compromiso) superen la suma de \$100.000 y aquellos cuyo monto total de adjudicación resulte mayor al 10% del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación. *Contrataciones no significativas:* son los procedimien-

tos de contratación que no reúnan los requisitos de contratación relevante, con indicación de la cantidad de actos para cada procedimiento y de su monto total.

2. *Actos de significación económica. Erogaciones.* Son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de egresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (crédito presupuestado).

3. *Actos de significación económica. Recaudaciones.* Son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de ingresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (recurso presupuestado).

La AGN continúa su informe expresando que los comentarios y observaciones que derivaron de la verificación del cumplimiento de la circular 3/93-AGN respecto de la información suministrada sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica durante el ejercicio 2008, frente a la documentación respaldatoria y la correspondiente ejecución presupuestaria, son los siguientes:

#### A. Contrataciones

La BN informó 84 procedimientos por \$ 8.391.702,81 correspondientes a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, pero la AGN constató que debió haber informado 58 procedimientos por \$ 8.532.419,81.

##### A.1. Contrataciones relevantes

La BN informó 19 procedimientos por \$ 6.737.572,94 como contrataciones relevantes, pero la AGN constató que debió haber informado 19 procedimientos por \$ 7.167.488,67. Asimismo, señala que la diferencia entre la cantidad de los procedimientos y los montos (\$ 429.915,73) está compuesta por:

1 (una) licitación privada por \$ 24.758,40 informada como contratación relevante, cuando debió ser considerada como contratación no significativa.

1 (una) licitación pública por \$ 148.560 informada como contratación no significativa, cuando debió ser considerada contratación relevante por superar los \$ 100.000.

\$ 1.110 correspondientes a la orden de compra 24/08, que debió ser considerada dentro del monto total de la licitación pública 04/08 (\$ 342.090) informada como contratación relevante. Dicha orden de compra fue informada como contratación no significativa.

\$ 90.391,05 correspondientes a diversas órdenes de compra, que debieron ser consideradas dentro del monto total de la licitación privada 1/08 (\$ 207.731,05) informada como contratación relevante. Dichas órdenes de compra fueron informadas como contrataciones no significativas.

\$ 178.067,08 correspondientes a diversas órdenes de compra, que debieron ser consideradas como con-

tratación relevante por corresponder a un mismo acto licitatorio (licitación privada 3/08). Dichas órdenes de compra fueron informadas como contrataciones no significativas.

\$ 28.900 correspondientes a la orden de compra 56/08, que debió ser considerada dentro del monto total de la licitación privada 05/08 (\$ 253.225) informada como contratación relevante. Dicha orden de compra fue informada como contratación no significativa.

1 (una) contratación directa por \$ 7.646 no informada como contratación relevante (ejecutada a través del Fondo Rotatorio).

Respecto de la diferencia en las cantidades de procedimientos informados, la AGN constató que responde a que la BN consideró las órdenes de compra de manera individual y no los actos licitatorios por su monto total adjudicado, según lo manifestado por el organismo "...difiere en número de casos informados por cuanto, a requerimiento de la unidad de auditoría interna en su oportunidad, se comenzó a procesar la información en función de la cantidad de órdenes de compra emitidas en el período, no así de la cantidad de procedimientos adjudicados...".

##### A.2. Contrataciones no significativas

La BN informó 65 procedimientos por \$ 1.654.129,87 como contrataciones no significativas, pero la AGN constató que debió haber informado 39 procedimientos por \$ 1.364.931,14; señalando que la diferencia entre la cantidad de los procedimientos y los montos (26 procedimientos por \$ 289.198,73) está compuesta por:

1 (una) licitación privada por \$ 24.758,40 informada como contratación relevante, cuando debió ser considerada como contratación no significativa.

1 (una) licitación pública por \$ 148.560 informada como contratación no significativa, cuando debió ser considerada contratación relevante por superar los \$ 100.000.

\$ 1.110 correspondientes a la orden de compra 24/08, que debió ser considerada dentro del monto total de la licitación pública 04/08 (\$ 342.090) informada como contratación relevante.

\$ 90.391,05 correspondientes a varias órdenes de compra, que debieron ser consideradas dentro del monto total de la licitación privada 1/08 (\$ 207.731,05) informada como contratación relevante.

\$ 178.067,08 correspondientes a varias órdenes de compra, que debieron ser consideradas como contratación relevante por corresponder a un mismo acto licitatorio y superar los \$ 100.000 (licitación privada 3/08).

\$ 28.900 correspondientes a la orden de compra 56/08, que debió ser considerada dentro del monto total de la licitación privada 05/08 (\$ 253.225) informada como contratación relevante.

6 (seis) contrataciones directas por un monto total \$77.996 no informadas como contrataciones no significativas (ejecutadas a través del Fondo Rotatorio).

3 (tres) otros procedimientos (convenios y contratos) por un monto total \$55.075 no informados como contrataciones no significativas (ejecutadas a través del Fondo Rotatorio).

Respecto de la diferencia en las cantidades de procedimientos informados, la AGN constató que responde a que la Biblioteca Nacional consideró las órdenes de compra de manera individual y no los actos licitatorios por su monto total adjudicado, según lo manifestado por el organismo "...difiere en número de casos informados por cuanto, a requerimiento de la unidad de auditoría interna en su oportunidad, se comenzó a procesar la información en función de la cantidad de órdenes de compra emitidas en el período, no así de la cantidad de procedimientos adjudicados..." .

### A.3.

Con relación a la adquisición y/o contratación de bienes y servicios, el organismo identificó como "reconocimiento de gastos" el monto de \$6.168.229,27; "vales alimentarios, asistencia mensual en concepto de ayuda social, servicios adicionales, adicional por mayor capacitación y adicional por prestaciones específicas" el monto de \$478.662; "gastos generales" el monto de \$393.600. El muestreo realizado por la AGN verificó erogaciones por \$5.946.996,34 (reconocimiento de gastos), \$393.600 (gastos generales), que de haberse aplicado la normativa vigente en la BN para las contrataciones, decretos 436/00 y 1.023/01, que establecen que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen a través de un procedimiento de selección (v.g. licitación, concurso, contratación directa, etcétera), a efectos de permitir la libre concurrencia, competitividad, adjudicar a la oferta más conveniente, disminuir el margen de discrecionalidad del funcionario público, etcétera, debieron ser informadas a través de la circular 3/93-AGN.

### B. Actos de significación económica. Erogaciones

La AGN verificó que no se produjeron actos de significación económica, erogaciones durante el ejercicio 2008. Asimismo, constató que no existen créditos presupuestarios mayores a \$1.000.000 para el ejercicio 2008.

### C. Actos de significación económica. Recaudaciones

La AGN verificó que no se produjeron actos de significación económica, recaudaciones durante el

ejercicio 2008. Asimismo, constató que no existen créditos presupuestarios mayores a \$1.000.000 para el ejercicio 2008.

La AGN informa que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la BN recibíéndose la respuesta del auditado que no modifica las observaciones formuladas por el órgano de control externo.

La AGN en el apartado "opinión" señala lo siguiente:

La información del período 1°/01 al 31/12/08 suministrada por la Biblioteca Nacional respecto de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas, excepto por lo mencionado en el apartado "comentarios y recomendaciones", cumple razonablemente con los requerimientos formulados en la circular 3/93-AGN.

Respecto de las contrataciones de bienes y servicios, de acuerdo a lo expuesto en el apartado "comentario y recomendaciones" se verificaron erogaciones por \$6.340.596,34, que no se realizaron de acuerdo a lo normado por los decretos 436/00 y 1.023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", normativa que rige las contrataciones de la Biblioteca Nacional según nota BIN sin número de fecha 26/3/09.

De la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida a la Biblioteca Nacional a través de la circular 3/93-AGN respecto de los actos de significación económica, erogaciones del período 1°/01 al 31/12/08, concluye que no se produjeron actos de significación económica, erogaciones que debieran ser informadas durante el ejercicio bajo análisis.

De la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida a la Biblioteca Nacional a través de la circular 3/93-AGN respecto de los actos de significación económica, recaudaciones del período 1°/01 al 31/12/08, concluye que no se produjeron actos de significación económica, recaudaciones que debieran ser informadas durante el ejercicio bajo análisis.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.*

### ANTECEDENTES

Ver expedientes 7.425-D.-2010 y 309-O.V.-2009.